

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2025 EMUSAP S.A./Ama3**

Chachapoyas, jueves 23 de enero 2025

**VISTO**

El Oficio Múltiple N° 000005-2025-OTASS-DE de fecha 17 de enero 2025, con el proveído de Gerencia General, y;

**CONSIDERANDO**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado esta suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, Incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 6 de noviembre de 2018.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000005-2025-OTASS-DE de fecha 17 de enero 2025, el Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, convoca a las diferentes Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento, dentro de ellas a la EPS EMUSAP S.A. para el “Taller de Lineamientos de Trabajo 2025 del OTASS con las EPS RA.UE 002 Y EPS GRAU S.A., a realizarse el día 25 de enero 2025 en la ciudad de Lima.

Que, con proveído s/n, inserto en el Oficio Múltiple N° 000005-2025-OTASS-DE de fecha 23 de enero 2025, el Gerente General de la EPS EMUSAP S.A., dispone al Gerente de Asesoría Jurídica: “Proyectar encargatura de la Gerencia General al Dr. Wilber Santillán Tafur”.

Que, el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargaturas de otra plaza, disposición de Alta Dirección o necesidad del servicio. Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A. al Abog. Wilber Santillán Tafur por el periodo comprendido del 24 hasta el 26 de enero 2025, en adición a sus funciones.

Estando a lo establecido y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° numerales 1 y 3 del Estatuto de la Empresa, con el visto de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR** la encargatura temporal, de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMUSAP S.A., al **ABOG. WILBER SANTILLÁN TAFUR**, identificado con DNI N° 41972434, por el periodo comprendido del 24 al 26 de enero 2025, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución al interesado para su conocimiento y trámites pertinentes, así como a las demás instancias competentes interesadas.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.emusap.com.pe](http://www.emusap.com.pe) y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. César Richard Espinoza Tapia  
GERENTE GENERAL

C.c.

Archivo

Registro de Resolución: 25177.002



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Dirección Ejecutiva

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20565423372 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2025/01/17  
15:13:38-0500

Lima, 17 de enero de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 000005-2025-OTASS-DE**

Señor/a:

EPS EMAPAB S.A. (AMA1)  
EPS EPSSMU S.A. (AMA2)  
EPS EMUSAP S.A. (AMA3)  
EPS MARAÑÓN S.A. (CAJ1)  
EPS. SEDALORETO S.A. (LOR1)  
EPS MOYOBAMBA S.A. (SAN2)  
EPS EMAPA SAN MARTIN S.A. (SAN1)  
UE002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES (TUM1)  
EPS EPSEL S.A. (LAM1)  
EPS GRAU S.A. (PIU1)  
EMAPA HUARAL S.A. (LIM1)

EPS BARRANCA S.A. (LIM2)  
EMAPA CANETE S.A. (LIM3)  
EPS SEMAPACH S.A. (ICA1)  
EPS EMAPISCO S.A. (ICA2)  
EPS EMAPICA S.A. (ICA3)  
EPS EMAPAVIGS S.A. (ICA4)  
EPS EMAPACOP S.A. (PUC1)  
EPS SEDA HUANUCO S.A. (HCO1)  
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO S.A. (MOQ2)

**Presente.** -

**Asunto** : Convocatoria a taller de lineamientos de trabajo 2025 del OTASS con las EPS RA, UE 002 y EPS GRAU S.A.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para convocarlo a participar en el Taller de lineamientos de trabajo del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) con las empresas prestadora en el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes y la EPS GRAU S.A., para el año 2025 que se realizará el día sábado 25 de enero desde las 8:30 hasta las 14:15 horas en la ciudad de Lima.

La ubicación exacta del lugar donde se dictará el taller le será comunicada oportunamente.

Asimismo, para confirmar su asistencia, agradeceremos que se registre en el siguiente link: <https://forms.gle/VHy4aJtwCGwF7GcA7>

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA**  
DIRECTOR EJECUTIVO

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

LCB/avl

C.C.: DI, DO, DGF, DME, GG  
Adj.: Programa del taller

25,177.00/

<b>PROVEIDO</b> - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	23 ENE. 2025
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(srta)	
1	Gerencia Asesoría Jurídica
2	Para proyectar encargatura de la gerencia general al Dr. Willcor Santillan Tapia del 24 al 26
3	
Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia GERENTE GENERAL	

Calle Germán Schreiber N° 210  
Oficina 101 San Isidro, Lima.  
(511) 500-2090  
www.gob.pe/otass

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en OTASS, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<https://validacion.otass.gob.pe:8434/VerificaDocumento> e ingresando la siguiente clave: BID9YG8

